

FML/MRG
[661]27/04/2010

N° Interno: 2190136

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N°

490.

PUERTO MONTT, 27 ABR. 2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Andres Eduardo GONZALEZ PALENCIA de nacionalidad VENEZOLANA, PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°017363471, quien ingresó al país en calidad de turista el 29 de Enero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Andres Eduardo GONZALEZ PALENCIA de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 29/04/2010 hasta 28/07/2010

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$53.221.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FRANCISCO MUÑOZ LE-BRETON
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo Unidad Extranjeria Gob. Llanquihue.
- Archivo

FML/GBS/mrg.